MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1214

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el proceso de selección de participantes VI curso de Dirección Pública Local.

El Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales, el proceso de selección de participantes para el VI Curso Superior de Dirección Pública Local, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objetivos del Curso Superior de Dirección Pública Local.— Dar respuesta a las necesidades de formación, desde una perspectiva multidisciplinar, de quienes desempeñen puestos de responsabilidad en el nivel directivo de las Corporaciones Locales, en los diferentes ámbitos de gestión de carácter finalista o generalista, potenciando sus conocimientos, actitudes y valores hacia la figura del directivo público como motor de los nuevos estilos de gobierno local relacional.

Segunda. Condiciones de participación.—El Curso está dirigido a titulados superiores que presten servicios en Corporaciones Locales en puestos de responsabilidad de nivel directivo en las diferentes áreas de gestión de la organización, o que presten servicio en otras Administraciones Públicas y cuya actividad profesional esté vinculada con las disciplinas objeto del curso.

Tercera. Organización y Metodología del Curso.—El Curso que tiene una duración de 300 horas lectivas se imparte con una estructura modular. Cada módulo combina exposiciones teóricas que aportan un marco conceptual sobre la materia, con especial incidencia en los aspectos más novedosos, con experiencias prácticas desarrolladas por profesionales de la Administración Local.

Además, teniendo en cuenta la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la formación y el aprendizaje individual, como complemento de la formación presencial, se ha incluido una formación no presencial que será evaluable.

En estos momentos no presénciales los alumnos y profesores contarán en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública con una herramienta telemática, que les facilitará el proceso de aprendizaje iniciado en las sesiones presénciales. A su vez, permitirá intercambiar experiencias, debatir temas específicos en un espacio foro y disponer de diversos materiales que los profesores aportarán durante el desarrollo del Curso y que podrán ser consultados por los alumnos de esta edición y las anteriores, en un espacio restringido.

Con todo este proceso se hace realidad uno de los objetivos perseguidos con esta acción formativa que es ser un referente en la vida profesional de los participantes que formando redes les asegure, además, una comunicación fluida entre ellos.

El curso dará comienzo el día 5 de febrero de y finalizará el 19 de diciembre de 2007. El alumno deberá cursar, a lo largo de un año, un total de doce módulos, realizando un total de 300 horas lectivas de las cuales 35 serán no presenciales. Los módulos se desarrollarán por lo general de lunes a miércoles de una misma semana en horario de mañana y tarde los dos primeros días y en horario sólo de mañana el último. Cada mes se impartirán uno o dos módulos en las instalaciones del INAP C/Atocha 106, en Madrid.

El número de participantes no podrá exceder de 35 para poder garantizar la metodología participativa de las sesiones de trabajo.

Cuarta. *Programa*.–El contenido temático completo del programa consta de los módulos monográficos relacionados en el Anexo I de esta convocatoria, con descripción, en su caso, de su carácter presencial y no presencial y evaluable.

Quinta. Solicitudes.-Los interesados en asistir al Curso deberán realizar la inscripción de forma telemática, cumplimentando la solicitud que se incluye en la página web:

http://www.inap.map.es/ES/Formacion/ETerritorialesLocal/cdpl/Inscripcion/inscripcion.htm, antes del 26 de enero de 2007.

El solicitante deberá indicar en su solicitud además de sus datos personales, profesionales y académicos los motivos que le animan a solicitar la participación en el Curso incidiendo especialmente en el interés objetivo de la organización administrativa en la que presta sus servicios. Además, la solicitud deberá incluir obligatoriamente el nombre, con su cargo, del responsable de la Corporación o Administración que autoriza la participación del solicitante en el Curso.

El Instituto Nacional de Administración Pública podrá requerir, en su caso, al interesado o a la persona que autorizó la asistencia al Curso

ampliación de la información recogida en la solicitud. En cualquier caso el interesado podrá ampliar la información de sus datos profesionales remitiendo un correo electrónico a paz.martinez@inap.map.es.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen dicho curso.

Sexta. Selección.—El Instituto Nacional de Administración Pública seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes de acuerdo con los criterios fijados, en su caso, y atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso. La inclusión en el curso será notificada individualmente a los interesados.

Séptima. *Régimen de asistencia y Diploma*.—Los alumnos habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición del Diploma y dará lugar a la baja en el curso.

Se otorgará el Diploma en Dirección Pública Local a los participantes que habiendo cumplido el sistema de asistencia, superen las pruebas de evaluación de aprovechamiento consistentes en controles de conocimiento al termino de cada una de las materias evaluables y en la realización de un trabajo individual que versará sobre la realización de un Plan de Mejora de Gestión aplicable a la organización en la que prestan sus servicios.

En los controles de conocimiento de cada una de las tres materias evaluables se podrá obtener la calificación de Apto o No Apto. Sólo en el caso de obtener una calificación de Apto en una materia evaluable se otorgará un punto, siendo necesario para superar el Curso recibir los tres puntos correspondientes a las tres materias.

El tema objeto del trabajo será propuesto por el alumno, acompañándose de un guión de desarrollo, comunicándose, posteriormente, al mismo la aceptación del tema, o, en su caso, las adaptaciones necesarias.

Por Resoluciones de este Instituto se establecerán los criterios generales para la realización del trabajo, y se designarán los profesores-tutores para su dirección y orientación.

La prueba será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla un mínimo de 5 puntos, Los trabajos se expondrán públicamente ante la Comisión de Evaluación entre los días 17 al 19 de diciembre de 2007.

Octava. Valoración del curso.—A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre), la valoración del Curso es 1,90 puntos.

Novena. Financiación.—El coste de matricula para el curso académico 2006 de los alumnos seleccionados será financiado por el INAP.

Décima. *Información adicional.*—Se podrá solicitar información adicional llamando al número de teléfono 91 2739288/2739194 o a través del correo electrónico paz.martinez@inap.map.es Asimismo, se puede consultar las páginas del Instituto Nacional de Administración Pública en Internet:

http://www.inap.map.es/ES/Formacion/ETerritorialesLocal/cdpl/Presentacion/presentacion.htm.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO I

- $1. \quad \textit{M\'odulo: La Funci\'on Directiva en la Administraci\'on Local}$
- 1. La función directiva. El directivo como creador del valor público.
- 2. La dirección pública como marco de responsabilidad.
- 3. Los requisitos de institucionalización de la función directiva. Problemas específicos de la esfera local.
- 4. La naturaleza del trabajo directivo. Una visión contingente del trabajo directivo: los factores de contingencia.
 - La relación de mando.
- 2. Módulo: Análisis y gestión de políticas públicas locales. Evaluable

Materia evaluable:

- 1. El análisis de políticas públicas.
- 2. Teorías y modelos de gobierno local y políticas públicas.
- 3. Gobierno local y políticas públicas en España.
- 4. Innovación organizativa en las políticas locales.
- 5. Participación e innovación democrática.

3. Módulo: Análisis organizativo de la Administración Local

Materia evaluable:

- Teoría de la organización y administración pública. 1.
- Las dimensiones organizativas clásicas de las organizaciones locales.
- Las dimensiones organizativas ocultas de las organizaciones locales.
- Los recursos humanos desde una perspectiva organizativa.
- Las organizaciones instrumentales prestadoras de servicios.
 - 4. Módulo: Marketing de servicios públicos
- De la administración de servicios a la de marca.
- La marca pública en acción.
- La comunicación de la marca pública.
- 5. Módulo: Dirección, planificación estratégica y control de gestión

Materia evaluable:

- 1. Estrategia, dirección estratégica y planificación estratégica. Su función en la gestión de las administraciones locales.
 - Los componentes del proceso estratégico.
 - Instrumentos para la implementación de la estrategia.
- 4. La evaluación de resultados: el control de gestión. Los instrumentos. Las áreas principales de control. Los objetos de control. La integración del control de gestión.
 - 6. Módulo: Análisis de procesos
- 1. La transversalidad de los procesos en las organizaciones y la perspectiva de los impactos.
 - El análisis de procesos de forma participada.
- 3. El rediseño de procesos y la emulación (benchmarking) de las mejores prácticas.
 - 4. Evaluación de los procesos a través de indicadores.
 - 7. Módulo: Evaluación y calidad en los servicios públicos
 - La evaluación de la acción pública.
 - La calidad en el contexto general de la evaluación.
 - Calidad y Excelencia.
 - Los Modelos de excelencia.
 - El Marco Común de evaluación (CAF).
 - El Modelo de Evaluación, Aprendizaje y mejora (EVAM). 6.
 - Tendencias recientes en gestión pública.
 - 8. Módulo: Dirección y gestión de recursos humanos
- 1. Introducción: de la gestión burocrática a la gestión estratégica de RR.HH.
 - El sistema de RR.HH. en las AA.PP.
 - La motivación en el servicio público.
- La cultura en la gestión de RR.HH y la generación de equipos de trabajo.
 - El clima laboral.
 - El desarrollo estratégico de RR.HH.
- Planificación estratégica de RR.HH: análisis y valoración de puestos de trabajos.
 - El ingreso en las Administraciones Locales: selección.
- 9. La evaluación del desempeño por competencias: concepto, criterios y método.
- 9. >>> M'odulo: Direcci'on econ'omico-financiera, gesti'on presupuestariay sistemas de control
- 1. La planificación y la gestión financiera en el marco de una dirección por objetivos.
 - La gestión financiera y presupuestaria en las Entidades locales.
- 3. Técnicas de presupuestación modernas: la presupuestación por objetivos y programas en el subsector local y las nuevas tendencias (ABB -Activity Based Budgeting -Presupuestación por actividades).
 - 4. El control de gestión en la Administración Local.
 - 10. Módulo: Estrategias de cambio organizativo
 - Los modelos organizativos estratégicos.
 - El cambio en las organizaciones locales.
 - Técnicas de cambio organizativo: la auditoría operativa.

- 11. Módulo sobre técnicas y habilidades directivas
- 1 Liderazgo.
- Trabajo en equipo.
- Negociación.
- Comunicación.
- 12. Módulo: La administración electrónica en la sociedad de la información
 - Novedades y propuestas en el ámbito de las TIC. 1.
 - La firma y comercio electrónico.
 - La gestión del conocimiento.
 - Experiencias de E-Administración en Corporaciones locales.
 - 13. Presentación de los planes de mejora de gestión

BANCO DE ESPAÑA

1215

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 18 de enero de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2922	dólares USA.
1 euro =	156,79	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5784	libras chipriotas.
1 euro =	27,855	coronas checas.
1 euro =	7,4541	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,65650	libras esterlinas.
1 euro =	$252,\!56$	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6975	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8803	zlotys polacos.
1 euro =	3,3894	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,0995	coronas suecas.
1 euro =	34,837	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6182	francos suizos.
1 euro =	90,59	coronas islandesas.
1 euro =	8,3640	coronas noruegas.
1 euro =	7,3615	kunas croatas.
1 euro =	34,3330	rublos rusos.
1 euro =	1,8375	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6423	dólares australianos.
1 euro =	1,5207	dólares canadienses.
1 euro =	10,0417	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,0913	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.762,90	rupias indonesias.
1 euro =	1.210,40	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5250	ringgits malasios.
1 euro =	1,8611	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,059	pesos filipinos.
1 euro =	1,9865	dólares de Singapur.
1 euro =	45,507	bahts tailandeses.
1 euro =	9,2554	rands sudafricanos.

Madrid, 18 de enero de 2007.-El Director general, Javier Alonso Ruiz-

COMUNIDAD DE CASTILLAY LEÓN

1216

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se reconoce a la sociedad «Ábaco Control, Sociedad Anónima», como organismo de control autorizado.

Antecedentes de hecho

Primero.-Con fecha 14 de noviembre de 2006, don Miguel Ramón Rodríguez Llamazares en representación de la sociedad «Ábaco Control,